

VISTOS: La Ley 18.695, y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don Juan Carlos Valdebenito Bravo, Coordinador de Educación Extraescolar del Departamento de Educación, solicita hacer uso de siete (7) días que le fueron postergados de su feriado legal del año 2010.

2.-Que este profesional ha solicitado también hacer uso de 45:00 horas de compensaciones con descanso complementario.

3.- Que ambas solicitudes cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

DECRETO :

1.- AUTORIZASE a Don JUAN CARLOS VALDEBENITO BRAVO, Coordinador de Educación Extraescolar del Departamento de Educación, hacer uso de siete días de feriado legal desde el 03 de febrero de 2011 y hasta el 11 de febrero de 2011 (días pendientes desde año 2010).

2.- AUTORIZASE a este mismo profesional hacer uso de 45,00 horas de compensaciones con descanso complementario desde el 14 de febrero hasta el 18 de febrero de 2001; quedando a esta última fecha sin saldo de horas pendientes.

3º El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr